

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	43088/2023	
Procedimiento:	<b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de Hacienda y Presupuestos (MRODRI05)</b>		

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024**

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2024, para ello se han tenido en cuenta

1.- Para la elaboración de este Presupuesto se han seguido las disposiciones contempladas en las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.

**2.-** Para su confección se ha solicitado a las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, los anteproyectos de presupuesto para dotar a cada uno de ellos de las aplicaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada área, conforme a las instrucciones establecidas en las normas antes mencionadas. Posteriormente, se ha confeccionado un borrador de Anteproyecto, en coordinación con la Consejería de Hacienda, que se ha trasladado a todas las Consejerías, para consensuar los ajustes presupuestarios, para finalmente presentar el Anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 5 de enero de 2024.

**3.-** En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2022 y ejecución de 2023. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2023, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2022, la ejecución del presupuesto de 2023 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2024.

**4.-** El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024 **aumenta** en un **3,43 %** con respecto al ejercicio 2023. Dicho incremento se debe en gran parte a la subida de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con gasto corriente.

**5.-** El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2024	2024
<b>00 PRESIDENCIA Y ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b>	6.639.583,73 €
<b>01 CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b>	9.292.493,59 €

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>02 CONSEJERIA DE HACIENDA</b>	28.195.448,27 €
<b>03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD</b>	105.005.938,40 €
<b>04 CONSEJERIA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR</b>	12.630.499,20 €
<b>05 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SANIDAD</b>	43.220.393,48 €
<b>06 CONSEJERIA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA , TURISMO Y FOMENTO</b>	36.786.874,88 €
<b>07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA</b>	67.402.592,32 €
<b>08 PROMESA</b>	7.703.950,00 €
<b>09 ENVISMESA</b>	3.986.561,62 €
<b>10 INMUSA</b>	4.697.191,03 €
<b>12 CONSORCIO UNED</b>	1.983.682,06 €
<b>14 CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE</b>	32.576.434,70 €
<b>15 FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL</b>	1.300.000,00 €
<b>16 PATRONATO DE TURISMO</b>	3.083.595,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>364.455.238,28 €</b>

**6.-** El presente proyecto de presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2024 tiene como objetivo la puesta en práctica de las propuestas, programas y actuaciones contenidas en el programa de gobierno del Partido Popular, mayoritariamente apoyado por los/las melillenses en las elecciones del día 28 de mayo de 2023.

Más allá del mantenimiento y mejora de las múltiples actuaciones sociales y los servicios desarrollados y prestados a los ciudadanos en pasadas legislaturas por los anteriores gobiernos del Partido Popular, la columna vertebral de este proyecto de presupuestos, que

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

lo impregna completamente, es el desarrollo del nuevo modelo económico (y social) de la Melilla del futuro.

En los últimos años, se han producido una serie de hechos que han provocado un cambio radical en el modelo económico de la Ciudad, con negativas consecuencias: El cierre unilateral, por parte de Marruecos, de la aduana comercial en 2018; la clausura de la frontera con la excusa de la pandemia de la COVID19, con la desaparición del denominado “comercio atípico”; la negativa de nuestro país vecino a aplicar el popularmente conocido como “régimen de viajeros”, permitiendo un pequeño tráfico comercial en sentido Melilla-Marruecos para el autoconsumo; y, en definitiva, el incumplimiento reiterado de este país de los compromisos oficialmente adquiridos con España para el restablecimiento de las relaciones comerciales con Melilla.

Todo ello hace más vigente que nunca aquella frase de “mirar al norte”, tan criticada por algunos, pero que se ha convertido en todo un principio básico de actuación del gobierno actual de la Ciudad, reflejado en este proyecto de presupuestos.

Ese “mirar al norte”, no implica una negación de lo evidente, nuestra vecindad geográfica, que nos lleva a desear las mejores relaciones sociales y económicas con Marruecos. Pero sí expresa nuestro deseo como Gobierno de que el desarrollo económico (y social) de Melilla no puede depender nunca más de los supuestos planes y decisiones políticas del vecino país.

Dicho esto, hay tres ejes vertebrales del modelo económico que planteamos para nuestra Ciudad y que caracterizan el presente proyecto de presupuestos y caracterizarán los futuros a lo largo de esta legislatura: UNIVERSIDAD, TURISMO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIVERSIDAD, con el objetivo de hacer de Melilla una Ciudad plenamente universitaria, con la meta de contar al final de legislatura con 5.000 estudiantes, tanto de Melilla como del resto de España. Para ello, se multiplicarán los esfuerzos para poner a disposición de la Universidad de Granada nuevos espacios (antiguo edificio de Correos, locales en estación marítima, etc.), así como el incremento de los grados y postgrados existentes, primando

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

aquellas titulaciones que pudieran ser atractivas para futuros estudiantes tanto de la Ciudad, como del resto de España e incluso de otros países.

TURISMO, con el objetivo de poner en valor de manera profesionalizada los grandes atractivos turísticos que nuestra Ciudad tiene y crear un flujo permanente y creciente de visitantes, que coadyuven al desarrollo económico y al empleo. Actuaciones en abaratamiento del transporte para no residentes (bonos turísticos), infraestructuras turísticas (contribución a la creación de nuevos espacios hoteleros y mejora de los existentes) o desarrollo de infraestructuras portuarias (muelle de cruceros de gran eslora) son metas a desarrollar en esta legislatura, bien mediante la actuación directa de la Ciudad Autónoma o mediante la colaboración con otras administraciones como la del Estado o la Autoridad portuaria de Melilla.

DESARROLLO TECNOLÓGICO, dado que nuestras ventajas fiscales y nuestras infraestructuras de telecomunicaciones nos convierten en un destino atractivo para la implantación de empresas de base tecnológica y la consiguiente creación de puestos de trabajo. Ejemplo de ellas son las empresas de juego online, de desarrollo o mantenimiento de software o intermediación comercial, que constituyen todo un abanico de posibilidades para que Melilla sea destino de inversión e implantación de empresas con la consiguiente creación de puestos de trabajo. Para ello, la Ciudad Autónoma realizará actuaciones para la puesta a disposición de espacios para facilitar la implantación de este tipo de empresas (vivero de empresas digitales o de base tecnológica), difusión de nuestras ventajas fiscales en este sector o facilitar la formación de personal para facilitar la contratación y la creación de puestos de trabajo.

7.- El Presupuesto del ejercicio 2024 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de **programas u objetivos**, destacando los siguientes **datos por habitante**:

<b>Actuaciones generales de la CAM 2023</b>	<b>Importe</b>	<b>% / total</b>	<b>Por habitante</b>
Servicios sociales y Promoción social	50.207.322,81 €	27,46%	586,38 €
Fomento del empleo	9.716.446,44 €	5,31%	113,48 €
Educación	26.823.397,37 €	14,67%	313,28 €

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Cultura	13.741.671,13 €	7,51%	160,49 €
Deportes	19.307.527,17 €	10,59%	225,50 €
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	12.652.089,80 €	6,92%	147,77 €
Inversiones y transferencias capital	37.838.603,71 €	20,69%	441,93 €
Otras actuaciones de carácter económico	12.578.870,09 €	6,88%	146,91 €
Número de habitantes	85.622		

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 586,38 €/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 441,93 €/hab.

**8.-** El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2024.

**9.-** Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2023 y las compararemos con las previstas para 2024:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 8,23%, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	94.714.592,82	91.038.282,05	3.676.310,77	4,04%
<b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	140.602.948,24	130.546.481,04	10.056.467,20	7,70 %
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	3.965.514,71	2.831.704,84	1.133.809,87	40,04 %
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	66.742.659,00	58.316.437,33	8.426.221,67	14,45 %

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	300.000,00	300.000,00	0,00	0
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>306.325.714,77</b>	<b>283.032.905,26</b>	<b>23.292.809,51</b>	<b>8,23 %</b>

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen un 14,96%, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	29.715.033,71	35.625.430,60	-5.910.396,89	-16,59 %
<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	8.123.570,00	8.871.356,97	-747.786,97	-8,43 %
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>37.838.603,71</b>	<b>44.496.787,57</b>	<b>-6.658.183,86</b>	<b>-14,96 %</b>

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 18,27 %, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	450.000,00	450.000,00	0,00	0 %
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	19.840.919,80	24.376.302,71	-4.535.382,91	-18,61 %
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.290.919,80</b>	<b>24.826.302,71</b>	<b>-4.535.382,91</b>	<b>-18,27%</b>

**10.- Atendiendo a la clasificación económica de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2024 y las compararemos con las de 2023:**

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 6,13 %, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	12.057.771,97 €	12.159.948,62 €	-102.176,65	-0,84 %
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	71.330.638,94 €	74.347.163,09 €	-3.016.524,15	-4,06 %
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS</b>	22.220.868,98 €	22.909.463,80 €	-2.688.594,82	-11,74 %
<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	216.770.246,74 €	192.524.129,85 €	24.246.116,89	12,59 %
<b>CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	5.965.608,12 €	5.543.240,49 €	422.367,63	7,62 %
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>326.345.134,75</b>	<b>307.483.945,85</b>	<b>18.861.188,90</b>	<b>6,13 %</b>

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen un 33,81 %, según el siguiente cuadro:

<b>RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES REALES</b>	5.000.000,00 €	25.000,00 €	4.975.000,00	19900,00%
<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	13.360.103,53 €	20.497.049,69 €	-7.136.946,16	-34,82%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>18.360.103,53</b>	<b>20.522.049,69</b>	<b>-2.161.946,16</b>	<b>-10,53%</b>

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 47,08 %, como sigue:

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2024-2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS REALES</b>	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00	0,00%
<b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	19.300.000,00 €	23.900.000,00 €	-4.600.000,00	-19,25%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.750.000,00</b>	<b>24.350.000,00</b>	<b>-4.600.000,00</b>	<b>-18,89%</b>

**11.-** El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (367.867.896,90 €) que representa un incremento de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (12.349.099,74 €), es decir, un aumento del 3,47 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2023.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 367.867.896,90 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 364.455.238,28 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 2.077.682,06 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 1.300.000,00 € y el del Patronato de Turismo en 3.083.595,00 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 7.900.247,00 €, el de EMVISMESSA a 4.572.361,62 €, el de INMUSA a 4.697.191,03 € y la Fundación FHIMADES a 2.000,00€. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 20.220.418,09 €.

**12.-** Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la



**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21  
952 97 62 41  
952 69 92 45  
MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

El Presidente

5 de enero de 2024  
C.S.V.:15256233200461372562